



Pliego de Condiciones Técnicas para el Suministro de Vestuario Para el Personal del Servicio de Limpieza Viaria, Parques y Jardines de Aguas de Cieza S.A. Expdte. AC/SU-2018/01

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, PARQUES Y JARDINES DE AGUAS DE CIEZA S.A”. EXPDTE. AC/SU-2018/01**

## ÍNDICE

<b>1.- OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO. ....</b>	<b>3</b>
<b>3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO. ....</b>	<b>3</b>
3.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO. ....	3
3.2 RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR.....	4
3.3 ENTREGA Y RECEPCIÓN. ....	5
3.3.1 <i>Plazo de entrega.</i> ....	5
3.3.2 <i>Depósito logístico.</i> .....	5
<b>4.- CONDICIONANTES DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>6</b>
4.1 FASE DE TALLAJE.....	6
4.2 REPRESENTANTES. ....	6
4.3 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	6
4.3.1 <i>Muestras.</i> .....	6
4.3.2 <i>Preparación de la carga.</i> .....	6
4.3.3 <i>Etiquetado.</i> .....	7
4.3.4 <i>Transporte.</i> .....	7
4.3.5 <i>Documentación.</i> .....	7
4.4 INSPECCIÓN Y CONTROL.....	7
4.5 INFORMACIÓN SOBRE EL SUMINISTRO REALIZADO.....	8
<b>5.- PRESUPUESTO ESTIMADO.....</b>	<b>8</b>
<b>6.- ANEXOS.....</b>	<b>8</b>
6.1 ANEXO I: MEMORIA .....	8
6.1.1 <i>Objeto</i> .....	8
6.1.2 <i>Definición de equipo de protección individual.</i> .....	9
6.1.3 <i>Condiciones que deben de reunir los EPI's:</i> .....	9
6.1.4 <i>Riesgos que debe cubrir la ropa de trabajo</i> .....	9
6.2 ANEXO II: RELACIÓN DE MATERIALES. ....	11
6.3 ANEXO III. ACTA DE RECEPCIÓN. ....	14

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) tiene por objeto la contratación del Suministro de vestuario para el personal de Parques y Jardines y Limpieza Viaria de Aguas de Cieza S.A. durante el periodo de vigencia del mismo, que tal y como se expone en el punto 4.2. del PCAP es de 3 años, al margen de la posibilidad de prórroga que en el dicho punto se establece.

Serán rechazadas las proposiciones que no oferten la calidad y cantidad que se detalla en el presente pliego.

## **2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO.**

El ámbito geográfico en el que se realizará la entrega de los productos se extiende a todo el término municipal de Cieza:

- ✓ Zona Urbana: Todas las calles de los núcleos de población cuyo perímetro se encuentra delimitado dentro del suelo urbano y que incluye zonas industriales.
- ✓ Zona Extrarradio: La comprendida por núcleos diseminados, y partidas rurales de población susceptible de producir residuos, y con acceso a través de vías pavimentadas.

Inicialmente, las entregas y reposiciones del suministro se efectuarán en los puntos de suministro indicados en los puntos 3 y 4 del presente Pliego. En cualquier caso y con independencia del lugar donde se realice el suministro, será necesario presentar a firma el acta de recepción, que se adjunta al presente Pliego como Anexo III. No obstante, en el caso de que cambie la situación inicial, el proveedor vendrá obligado a realizar las entregas en las localizaciones donde se localice el nuevo punto de suministro.

## **3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.**

### **3.1 Descripción del suministro.**

Este contrato consiste en llevar a cabo el suministro y seguimiento de la indumentaria requerida por los operarios para la realización de las labores de limpieza. Están dentro de este grupo todos los trabajadores de la limpieza de viales, jardines y parques, quedando exento el personal encargado de la gestión de aguas y alcantarillado.

Al ofertar esta licitación se deberán presentar un listado valorado de esas prendas, respetando íntegramente los criterios exigidos por Aguas de Cieza S.A. con el descuento a aplicar que dará lugar a un precio neto.

En todo caso se deberá mantener el precio unitario ofertado neto para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo, con los precios de la oferta, de cada pedido solicitado por Aguas de Cieza S.A. al técnico responsable del contrato o en quien delegue, para su aprobación antes de proceder a su suministro.

### 3.2 Relación de prendas a suministrar.

La prestación del suministro por parte de la empresa adjudicataria quedará sujeta a unas cantidades prefijadas por **Aguas de Cieza S.A.**

La relación de material será orientativa, procedente del estudio de los consumos de material de los Servicios Operativos de años anteriores, por lo tanto se ofertarán precios unitarios netos para cada unidad adquirida.

Para la realización de este suministro se considerarán una serie de características que han de cumplir las prendas aportadas por el adjudicatario:

- ✓ Todas las prendas irán serigrafiadas/bordadas/marcadas con la inscripción de **Aguas de Cieza.**
- ✓ Un requisito fundamental será que la ropa de verano debe de ser autotranspirante sobre todo en la parte de las axilas.
- ✓ La ropa para el servicio de jardines y zonas verdes deberá presentar un color verde más el amarillo o naranja de alta visibilidad.
- ✓ La ropa para el servicio de limpieza deberá presentar un color marrón o granate más el amarillo o naranja de alta visibilidad.

Se establecen a continuación la relación de vestimentas requeridas así como sus cantidades:

#### ✓ JARDINES Y ZONAS VERDES

VESTUARIO	INVIERNO	VERANO
Calzado de seguridad	20	20
Polos o camisas de alta visibilidad	40	60
Pantalones de alta visibilidad	40	40
Sudaderas de alta visibilidad	40	-
Forros polares de alta visibilidad	40	-
Anorak acolchado impermeable de alta visibilidad	20	

#### ✓ LIMPIEZA VIARIA

VESTUARIO	INVIERNO	VERANO
Calzado de seguridad	30	30
Polos o camisas de alta visibilidad	60	90
Pantalones de alta visibilidad	60	60
Sudaderas de alta visibilidad	60	-
Forros polares de alta visibilidad	60	-
Anorak acolchado impermeable de alta visibilidad	30	-



Pliego de Condiciones Técnicas para el Suministro de Vestuario Para el Personal del Servicio de Limpieza Viaria, Parques y Jardines de Aguas de Cieza S.A. Expdte. AC/SU-2018/01

Todas las prendas incluidas dentro de este PPT serán de marcas de calidad y cumplirán con la normativa aplicable, (UNE, EN, CEI, CE, AENOR) debiendo disponer de la documentación que así lo acredite. Por lo tanto cuando proceda **Aguas de Cieza S.A** podrá solicitar las verificaciones y exigencias que así estime oportunas.

La totalidad del material a suministrar se menciona detalladamente en el *Anexo II* de este pliego donde quedan reflejados además los requerimientos mínimos de cada prenda.

### **3.3 Entrega y recepción.**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con el PPT y el PCAP.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a **Aguas de Cieza S.A.**, salvo que ésta hubiere incurrido en mora para recibirlos.

#### **3.3.1 Plazo de entrega.**

El suministro de los elementos requeridos se realizará según las necesidades fijadas por **Aguas de Cieza S.A.** a lo largo de la vigencia del contrato y en el lugar que al efecto se indique en el mismo. Por lo tanto las entregas quedarán subordinadas a las necesidades de la empresa adjudicadora. El plazo máximo de entrega de los bienes será un máximo de 30 días contados a partir de la confirmación del pedido.

Los pedidos se realizarán con un (1) mes de antelación con el objetivo de que las prendas estén a punto en el mismo momento que así sean requeridas para su uso. Se estiman dos pedidos anuales que se realizarán en los meses de marzo y septiembre ambos correspondientes al periodo de verano e invierno respectivamente.

La entrega de los bienes se realizará dentro de una franja horaria indicada por Aguas de Cieza entre las 8:00 h y las 13:00 h.

Lo contenido en este punto también afecta a la entrega de la documentación (información de las actuaciones ejecutadas de la cláusula 4.5 del presente pliego).

#### **3.3.2 Depósito logístico.**

El objeto del citado depósito logístico es que en todo momento **Aguas de Cieza S.A.** pueda tener a su disposición las prendas de vestir que se indican en el presente Pliego. Para ello se establecerá un depósito de materiales donde se realizará su deposición.

El depósito considerado para la realización de las entregas de las prendas requeridas en este PPT será el lugar que así estime oportuno **Aguas de Cieza S.A** en el contrato.

#### **4.- CONDICIONANTES DEL SUMINISTRO.**

##### **4.1 Fase de tallaje.**

La empresa adjudicataria realizará un tallaje de todo el personal del servicio de limpieza viaria y parques y jardines vinculado a este suministro. Será la empresa adjudicadora la que facilitará un listado de dicho personal. El plazo para la realización de este tallaje será de 15 días hábiles y comenzará a contar al día siguiente al de la firma del contrato.

Todas las prendas irán serigrafiadas/bordadas/marcadas con la inscripción de **Aguas de Cieza S.A.**

La entrega de las prendas se realizará de forma individualizada en bolsas independientes con los datos del trabajador a las que van dirigidas junto con una relación de dichas prendas.

##### **4.2 Representantes.**

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con la empresa adjudicadora, **Aguas de Cieza S.A.** dando su acreditación y los datos para comunicarse con él en el mismo momento de formalizar el contrato.

De esta forma las comunicaciones que se hayan de realizar entre las empresas se llevarán a cabo mediante el representante de aquel y el responsable designado por **Aguas de Cieza S.A.** Quedarán exentas aquellas cuestiones que requieran de la implicación directa del Órgano de Contratación.

Las comunicaciones se deberán ejecutar vía fax o por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

##### **4.3 Recepción del suministro.**

###### **4.3.1 Muestras.**

En el presente concurso será obligatoria la presentación de muestras por cada artículo ofertado del presente pliego, y que se ajustarán necesariamente a las características técnicas exigidas en el mismo y obligatoriamente deberán llevar una etiqueta con la composición textil de la prenda y ficha técnica del producto.

Dichas muestras deberán ir debidamente identificadas por cada lote exigido. La no presentación de alguna muestra de cualquiera de los artículos incluidos en cada uno de los lotes, podrá dar lugar a la exclusión del licitador, en la medida que no permita calificar adecuadamente la calidad ni las especificaciones técnicas de estos. Asimismo, podrá ser causa de exclusión las prendas que no reúnan la calidad mínima exigible.

###### **4.3.2 Preparación de la carga.**

La empresa adjudicadora **Aguas de Cieza S.A.** podrá requerir en cualquier momento al adjudicatario para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo



Pliego de Condiciones Técnicas para el Suministro de Vestuario Para el Personal del Servicio de Limpieza Viaria, Parques y Jardines de Aguas de Cieza S.A. Expdte. AC/SU-2018/01

el citado adjudicatario dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta entidad.

Los pedidos que se realicen, aunque se adelanten por comunicación telefónica, se confirmarán mediante escrito por fax o por correo electrónico, dejando constancia del pedido en el expediente.

Con el fin de que sean planificadas correctamente estas operaciones logísticas, se debe solicitar siempre cita previa para la entrega dándoseles día y hora para la entrega, solicitando que se faciliten matrícula del vehículo y nombre y DNI del conductor.

#### **4.3.3 Etiquetado.**

La carga será etiquetada con código de barras EAN 128, y deberá aparecer al menos, código de material FNMT, cantidad, unidad de medida y n° de pedido FNMT, todo ello vendrá individualizado para cada operario, considerando para cada caso su nombre y el tallaje atribuido.

#### **4.3.4 Transporte.**

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga y descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados de **Aguas de Cieza S.A.**, a los ciudadanos en general y a las instalaciones que hayan de albergar los bienes suministrados.

#### **4.3.5 Documentación.**

Toda la mercancía deberá presentar de forma accesible la documentación y etiquetado correspondiente al envío de acuerdo con las instrucciones para cada caso que indican los pedidos y especificaciones técnicas que lo acompañan.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al técnico encargado de recibir los bienes objeto del suministro, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de los bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI, nombre y apellidos del que lo recibe.

Cuando las prendas no se encuentren aptas para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o proponer la resolución del contrato.

#### **4.4 Inspección y control**

El material a entregar, contará a su recepción, con la verificación de un técnico encargado de la admisión o rechazo del pedido. Una vez admitido el producto se firmará por el recepcionista el correspondiente albarán por duplicado, siendo una copia para este, y la otra para el adjudicatario, conforme al Anexo III del presente pliego.

Los elementos a suministrar cumplirán en todo momento con la legislación en materia de prevención de riesgos laborales y han de ser de primera calidad, teniendo que aportar un certificado de garantía y marcado "CE" cuando así se precise.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

#### **4.5 Información sobre el suministro realizado.**

Además de los controles realizados por **Aguas de Cieza S.A.**, la realización de los suministros quedará sujeta a una redacción periódica de informes a lo largo de todo el periodo de vida útil del contrato.

El contratista deberá elaborar un *Informe semestral* en el cual figure un balance detallado de la prestación de los suministros. En este informe quedarán expuestas las actuaciones realizadas, valorando en qué medida dichas actividades coinciden con las especificaciones programadas con antelación, cuáles han sido las desviaciones, sus causas y sus justificaciones.

Además, el contratista deberá elaborar un *Informe anual* que englobe la marcha general de los suministros realizados y todos los datos de incidencias recogidos a lo largo del año. En este informe el contratista incluirá en cada caso las mejoras que redunden en una mayor calidad en la prestación del suministro y será analizado por **Aguas de Cieza S.A.**, caso de utilizarlas para futuras modificaciones y mejoras.

### **5.- PRESUPUESTO ESTIMADO.**

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00.-€)**, incluyendo las dos prórrogas eventuales previstas en el artículo siguiente, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el servicio anual es de 13.500,00.-€, siendo aplicable el 21% de IVA, siendo la duración del contrato de 4 años y existiendo la posibilidad de prorrogarlo 2 años más.

### **6.- ANEXOS**

#### **6.1 ANEXO I: MEMORIA**

##### **6.1.1 Objeto**

Se realiza la presente Memoria para la definición y valoración de la Ropa de Trabajo, considerada como Equipo de protección individual, que es necesaria de suministrar para los trabajadores del Servicio de Jardines y Limpieza Viaria de la empresa **Aguas de Cieza S.A.**

La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones del trabajo.

El Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección

individual, y en su art. 3.c. establece: "El empresario deberá proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario".

### **6.1.2 Definición de equipo de protección individual**

Cualquier equipo destinado debe ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

### **6.1.3 Condiciones que deben de reunir los EPI's:**

- ✓ Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- ✓ Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- ✓ Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.
- ✓ En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.
- ✓ En cualquier caso, los equipos de protección individual que se utilicen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 773/1997 deberán reunir los requisitos establecidos en cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación.

### **6.1.4 Riesgos que debe cubrir la ropa de trabajo**

Contra acciones generales:

- ✓ Protección del tronco
- ✓ Resistencia al rasgado, alargamiento, resistencia al comienzo del rasgado.

Contra acciones mecánicas:

- ✓ Resistencia a la penetración.

Contra acciones térmicas:

- ✓ Aislamiento contra el frío o el calor, mantenimiento de la función protectora.
- ✓ Incombustibilidad, resistencia a la llama.
- ✓ Protección y resistencia a la radiación y a las protecciones de metales en fusión.

Contra acciones químicas:

- ✓ Estanqueidad y resistencia a las agresiones químicas.

Contra la acción de la humedad:

- ✓ Permeabilidad al agua.

Contra la falta de visibilidad:



Pliego de Condiciones Técnicas para el Suministro de Vestuario Para el Personal del Servicio de Limpieza Viaria, Parques y Jardines de Aguas de Cieza S.A. Expdte. AC/SU-2018/01

- ✓ Color vivo, retrorreflexión.

Contra la incomodidad y las molestias al trabajar:

- ✓ Tener un diseño ergonómico
- ✓ Dimensiones, progresión de tallas, volumen de superficie, confort, permeabilidad al vapor de agua.

Contra los accidentes y peligros para la salud:

- ✓ Calidad de los materiales
- ✓ Facilidad de mantenimiento
- ✓ Forma ajustada, hechura

Contra la intemperie, condiciones ambientales, limpieza y utilización:

- ✓ Resistencia del equipo a las agresiones industriales
- ✓ Mantenimiento de la función protectora durante toda la duración de vida del equipo.
- ✓ Conservación de las dimensiones.

Contra la mala elección del equipo:

- ✓ Elección del equipo en función de la naturaleza y la importancia de los riesgos y condicionamientos industriales, respetando las indicaciones del fabricante, el marcado del equipo, etc.

Contra la suciedad, desgaste o deterioro del equipo:

- ✓ Mantenimiento en buen estado.
- ✓ Controles periódicos.
- ✓ Sustitución oportuna.
- ✓ Respetar las indicaciones del fabricante.

## 6.2 ANEXO II: RELACIÓN DE MATERIALES.

El presente Anexo tiene como objeto establecer a modo orientativo la relación de materiales y tareas que serán susceptibles de tratar a lo largo de la vigencia del presente contrato.

Tal y como se recoge en el presente pliego, el pago y cobro de estas tareas se realizarán a final de mes y se tratarán según los lotes realmente suministrados.

Se detallan las características más determinantes de los materiales requeridos por el presente pliego, cada una de ellas estará encaminada a satisfacer la demanda tanto para las prendas destinadas al personal de jardines como para las del servicio de limpieza viaria, adaptando en cada caso los colores mencionados en el presente Pliego.

PRENDA	DESCRIPCIÓN	UDS
	<p>Bota o zapato de seguridad modelo Nalda o similar de OriocX o equivalente, en piel flor grabada hidrofugada 2-2-2 mm, cierre de cordones, con puntera de acero y plantilla anti-perforación de acero, forro interior Drytex.</p>	<p>100</p>
	<p>Pantalón bicolor de alta visibilidad VERANO: Con elásticos laterales en cintura, cierre botón y cremallera, 2 bolsillos delanteros de mano, 2 bolsillos traseros de cartera cierre botón, 2 bolsillos en pernera con tapeta y velcro, 2 bandas reflectantes horizontales en perneras de 5 cm de ancho, tejido flúor entre bandas reflectantes. Material Sarga de 230 gr/m2 40% poliéster - 60% algodón. EN-340 Y EN-471</p>	<p>100</p>

	<p>Pantalón bicolor de alta visibilidad  <b>INVIERNO:</b> Con elásticos laterales en cintura, cierre botón y cremallera, 2 bolsillos delanteros de mano, 2 bolsillos traseros de cartera cierre botón, 2 bolsillos en pernera con tapeta y velcro, 2 bandas reflectantes horizontales en perneras de 5 cm de ancho, tejido flúor entre bandas reflectantes. Forro interior poliéster para invierno de 160 grs. Material Sarga de 230 gr/m2 40% poliéster - 60% algodón. EN-340 Y EN 4-71</p>	<p>100</p>
	<p>Chaqueta de alta visibilidad con forro desmontable muy versátil por sus múltiples combinaciones, ya que se puede usar como: chaqueta de invierno-con forro, chaqueta de lluvia con ó sin forro y también como chaqueta de otoño- sin forro. El forro es reversible. Se puede usar como clase 3 en chaqueta ó como clase 2 en chaleco. Calidad: 100% polar de poliéster. Forro: 100% poliéster</p>	<p>50</p>
	<p>Polo bicolor de alta visibilidad para <b>VERANO</b>. Dos cintas reflectantes en el pecho. Manga corta. Un bolsillo. Composición: 100% Poliéster. EN-340 y EN-471. Con serigrafía en el pecho.</p>	<p>150</p>
	<p>Polo combinado de alta visibilidad de manga larga para <b>INVIERNO</b>, con bolsillo en el pecho, bandas horizontales cosidas. Tejido técnico que permite una mayor transpiración al trabajador, 100% poliéster, EN-340 y EN-471. Con serigrafía en pecho.</p>	<p>100</p>



Forro polar de alta visibilidad fabricado en poliéster con bandas reflectantes dos bolsillos en cintura y una en pecho, puños elásticos, cierre cremallera de PVC central. COMPOSICION 100 % POLIESTER 280 GRS. UNE EN 340 2004 UNE EN 471 2004 CLASE 2 , 2

100



Anorak de alta visibilidad para INVIERNO con cremallera de nylon oculta por solapa, con corchetes. Cuello alto con cierre de corchete. Dos bolsos laterales interiores cubiertos por solapa. Impermeable. Acolchada. Con cintas reflectantes. Con mangas desmontables. Composición: 100%. Buytheway, textil, laboral

50



Pliego de Condiciones Técnicas para el Suministro de Vestuario Para el Personal del Servicio de Limpieza Viaria, Parques y Jardines de Aguas de Cieza S.A.

### 6.3 ANEXO III. ACTA DE RECEPCIÓN.

#### ACTA DE RECEPCIÓN SUMINISTRO DE VESTUARIO

FECHA DE RECEPCIÓN	
EMPRESA ADJUDICATARIA	
Nº UNIDADES ENTREGADAS	
Nº PEDIDO	
Nº INVERSIÓN	
DEFECTOS OBSERVADOS	
FECHA MÁXIMA PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS	

**REPRESENTANTE FIRMA  
ADJUDICATARIA**

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I: \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE AGUAS DE CIEZA  
S.A.**

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I: \_\_\_\_\_

Cieza, a 22 de junio de 2018.

**Fdo.: Antonio Rosique Martínez**  
**Responsable de Limpieza Viaria-Parques y Jardines**